

INFORME DE GESTIÓN – SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2023
COMISIÓN DE VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOGOTA

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron en el segundo trimestre periodo del año 2021				Observaciones
				27/04/2023	31/05/2023	30/06/2023	Total	
				sesión 04	sesión 05	sesión 06		
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario de Despacho	P	X	X	X	3	NINGUNA
Distrito	Secretaría Distrital del Hábitat	Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda	S	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Ingenieros	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA
	Sociedad Colombiana de Arquitectos	Delegado	I			X	1	NINGUNA
	Organizaciones Populares de Vivienda	Delegado	I		X	X	2	NINGUNA
Distrito	Personería Distrital	Delegado	I	X	X	X	3	NINGUNA

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

COMISION DE LAS VEEDURIAS DE LAS CURADURIAS URBANAS DE BOOGOTA.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 28 de febrero de 2019

NORMAS:

Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1203 de 2017, en concordancia con la ley 1796 de 2016, y Decreto Distrital 060 de 2007.

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS 3 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES 0

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No___
 Reglamento interno: Sí X No___
 Actas con sus anexos: Sí X No___
 Informe de gestión: Sí X No___

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	27/04/2023	31/05/2023	30/06/2023	Se abordó
	sesión 04	sesión 05	sesión 06	Sí / No
Coordinación y seguimiento de los Curadores Urbanos	X	X	X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS				Se abordó Sí / No
Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.	X	X	X	SI
Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.	X	X	X	SI
Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría				NO
Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.	X	X	X	SI

Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.	X	X	X	SI
Las demás que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto	X	X	X	SI

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Dentro del plan de acción previsto para el segundo trimestre del año 2023, se contemplaron las siguientes metas:

- Seguimiento a las quejas instauradas por los ciudadanos.
- Control y seguimiento a los casos aperturados para estudio por parte del equipo técnico de la Comisión de Veeduría a las Curadurías Urbanas de Bogotá.
- Definición de casos prioritarios, con el fin de adelantar su estudio e iniciar las acciones a las que hubiese lugar de acuerdo con las funciones establecidas a la comisión de veedurías a las curadurías urbanas de Bogotá.
- Formulación de un plan de trabajo, estableciendo fechas para la presentación de los casos en las sesiones del segundo trimestre de la Comisión.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

Es importante precisar que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto Distrital 60 de 2007 designo a la Secretaría Distrital del Hábitat, la función de presidir la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá. Posteriormente, mediante el Decreto Distrital 121 de 2008, se modifica la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, asignándole a la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda ejercer la secretaría técnica de la Comisión.

Por otra parte, el Decreto Nacional 1077 de 2015, establece como función de las comisiones de veeduría de las Curadurías Urbanas las siguientes:

1. *Proponer lineamientos, directrices y pautas de articulación entre los curadores urbanos y las autoridades competentes municipales y distritales en materia urbanística.*
2. *Interponer, a través de uno de sus miembros, recursos y acciones contra las actuaciones de las curadurías que no se ajusten a la normatividad urbanística; y si fuera del caso, formular las correspondientes denuncias.*
3. *Formular a los curadores urbanos sugerencias acerca de la mejor prestación del servicio en su curaduría.*
4. *Atender las quejas que formulen los ciudadanos en razón de la expedición de licencias, poniendo en conocimiento de las autoridades respectivas los hechos que resulten violatorios de las normas urbanísticas.*
5. *Proponer contra los curadores urbanos la apertura de investigaciones por parte de los consejos profesionales, cuando lo consideren necesario.*

La Comisión de Veedurías de las Curadurías Urbanas, ha efectuado el estudio de las quejas instauradas por los ciudadanos contra los actos administrativos expedidos por los curadores urbanos de Bogotá, lo que permitió emitir conceptos sobre dichos actos y generar las respectivas denuncias contra los curadores urbanos ante los consejos profesionales y la superintendencia de notariado y registro, la cual tiene funciones de imposición de sanción contra los curadores.

Lo anterior dando cumplimiento al acuerdo 001 del 28 de febrero del año 2019, por lo cual se efectuaron las sesiones correspondientes al segundo trimestre en las cuales se aprobó lo siguiente:

- **SESIÓN NO. 04 DE 2023**

Aprobación del caso 2249
Aprobación del caso 2264
Aprobación del caso 2308

- **SESIÓN NO. 05 DE 2023**

Aprobación del caso 2248
Aprobación del caso 2250
Aprobación del caso 2307

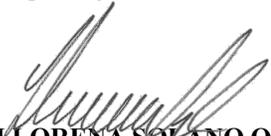
- **SESIÓN NO. 06 DE 2023**

Aprobación del caso 2262
Aprobación del caso 2272
Aprobación del caso 2315

Es preciso señalar que las actas correspondientes a las sesiones anteriormente mencionadas se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat y podrá ser consultada en el siguiente link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion-adicion>

En conclusión, en lo corrido del segundo trimestre se realizaron tres (3) sesiones de la comisión en las cuales se aprobaron las recomendaciones y conclusiones de nueve (9) casos de la comisión.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



IVETH LORENA SOLANO QUINTERO
Secretaria Técnica de la Comisión de veeduría de
las Curadurías Urbanas de Bogotá
Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control
de Vivienda

Elaboro: Néstor Vanegas Vanegas – contratista - SIVCV